



Quibdó, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

INTERLOCUTORIO No 0436

REFERENCIA.: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: SERGIA JULIA ROBLEDO ROBLEDO
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO
VINCULADOS: INSPECCION DE POLICIA DE QUIBDO Y DIOSA JANELLY MURILLO MORENO.
RADICACION: 27001 31 03 001 2018-00084 - 00

VINCULA A TERCERO.

De conformidad con los anexos de la acción de tutela visto a folios 83-129, en donde se allega copia del proceso de pertenencia de la señora Luz Ángela Segura Robledo, en contra de las señora Diosa Yannely Murillo Moreno, e indeterminados radicado bajo el numero 27001 40 03 001 2017 00438 00, sobre el mismo bien inmueble objeto de esta acción de tutela con matricula inmobiliaria N° 180-.807, que cursa en el Despacho del Juzgado Primero Civil Municipal de Quibdó; por lo tanto este Despacho **DISPONE**.

1.- Vincular al trámite de la tutela de la referencia, a la señora Luz Ángela Segura Robledo, ubicada en la calle 18 N° 31 A-26 del barrio Porvenir de la ciudad de Quibdó, y a las personas indeterminadas, avísele por conducto de la página WEB de la Rama Judicial, para que en el término de un día a partir del siguiente a la notificación de la presente providencia, se pronuncie sobre los hechos de la presente acción de tutela. Oficiése en tal sentido.

2.-Solicitar en calidad de préstamo al Juzgado Primero Civil Municipal de Quibdó, el expediente del proceso de pertenencia de la señora Luz Ángela Segura Robledo en contra de las señora Diosa Yannely Murillo Moreno, e indeterminados radicado bajo el numero 27001 40 03 001 2017 00438 00, para lo cual se le concede un día.

Una vez hecho lo anterior, vuelva el expediente a despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BETSY DOLORES QUESADA MARTINEZ
Juez (E)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
ESTADO No _____
LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA EN EL ESTADO DE HOY
DIA _____ MES _____ AÑO _____ A LAS 07 30A M
SECRETARIA